



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 143
Medellín, 15 de noviembre de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS
DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA
ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS CALI”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

Olivia A.

RESUELVE



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 143
Noviembre 15 de 2022

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Cali, así:

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Administración de Empresas	Comercio Internacional	Contaduría Pública	Derecho
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	213.915	231.990	206.837	238.660
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	213.915	231.990	206.837	238.660
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	213.915	-	206.837	238.660
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	213.915	-	204.888	227.812
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	211.986	-	203.042	225.756
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	209.095	-	200.274	222.680
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	204.020	-	195.412	217.275
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	199.209	-	190.802	212.150

Programa Académico	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Industrial	Psicología
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	268.036	260.010	241.233
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	268.036	260.010	241.233
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	268.036	260.010	241.233
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	265.531	257.580	236.724
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	263.140	255.260	234.592
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	259.550	251.780	231.393
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	253.251	245.670	225.774
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	241.318	238.445	220.449

Gloria



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 143
Noviembre 15 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Cali, así:

Valor crédito por programa año 2023					
Programa Académico	Especialización en Gerencia de Impuestos	Maestría en Acompañamiento Psicosocial	Especialización en Turismo para el Desarrollo del Territorio	Especialización en Derecho Constitucional	Especialización en Geopolítica para las Relaciones Internacionales
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	478.709	613.730	441.885	503.258	527.807

Valor crédito por programa año 2023					
Programa Académico	Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Integral	Maestría en Negociación y Transformación de Conflictos	Especialización en Gerencia de Servicios de salud	Especialización Derecho Disciplinario	Maestría en Gestión de Organizaciones
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	429.611	677.557	461.975	552.357	737.181
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	-	-	461.975	-	737.181
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	-	-	461.975	-	737.181

Chirivá



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 143
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Maestría en Psicología de la Salud	Especialización en Seguridad de la Información	Especialización en Finanzas Corporativas y Riesgo Financiero	Especialización Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	573.247	613.730	490.984	513.730

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus Cali, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	105.506
Derechos Inscripción Posgrado	154.601
Derechos Examen Habilitación	77.289
Derechos Examen Supletorio	97.003
Examen Preparatorio	211.144
Examen Validación	211.144
Examen de Homologación	131.346
Examen de Suficiencia	211.144
Seminarios de Actualización	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo con la intensidad horaria

Olivera



Universidad Cooperativa
de Colombia

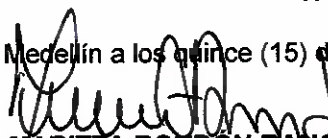
Resolución Nro. 143
Noviembre 15 de 2022

Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	493.451
Derechos de Grado (Privado)	591.652
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.404
Expedición de Otras Certificaciones	18.404
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	112.943
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	58.886
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	413.664
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	520.479
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora


HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General